

OMAR FERNANDO MARTINEZR
ABOGADO
Omarfdo5@hotmail.com

Señora
JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

Demandado: NELSON CAMILO SANCHEZ CUELLAR
Demandante: LENNY YORLADIS CATAÑO RODRIGUEZ
Radicado. 2022 – 00181

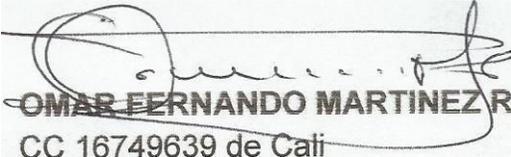
REF: CORREGIR CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO CUSTODIA-CUIDADO PERSONAL Y REGULACION DE VISITAS de la menor L.S.C

OMAR FERNANDO MARTINEZ RENTERIA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio con T.P 184.601 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderado del señor **NELSON CAMILO SANCHEZ CUELLAR** identificado con cedula de ciudadanía No 79.136.986 expedida en Bogotá D.C, persona mayor y vecino de Cali, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito me permito **CORREGIR LA CONTESTACION DE DEMANDA CUIDADO PERSONAL** de la menor L.S.C, proceso formulado ante usted, por la señora **LENNY YURLADUYS CATAÑO RODRIGUEZ**, Esto de acuerdo a los siguientes:

1. Se envía de manera ordenada los anexos que coinciden con la demanda inicial. (43 folios)
2. De igual manera se presenta dentro de los mismos anexos a folios 52 ,53 y 54 la constancia de informe PARD por psicología y copia legible del acta de conciliación ante la comisaria séptima de familia a folios 55,56,57,58 y 59.
3. Finamente se envían los enlaces sin restricción alguna dentro de la misma demanda inicial los cuales podrán ser abiertos por su despacho.

En esta forma y encontrándome en término en término presento **CORREGIDA LA CONTESTACION DEMANDA** que nos ocupa.

De la Señora Juez.


OMAR FERNANDO MARTINEZR
CC 16749639 de Cali
T.P 184.601 CSJ